

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE GETAFE Y AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN DE DENOMINACIONES VIARIAS

La Comisión de Denominaciones Viarias se crea en el Pleno del 22 de abril de 1997, cuyas funciones eran *“proponer nombres de calles de Getafe, así como examinar todas las propuestas que se hagan al Ayuntamiento sobre el asunto, que serán presentadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, se tramitarán por la Delegación de Participación Ciudadana elevándose la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno”*

Posteriormente, el 10 de abril de 2012, el PP lleva a Pleno la modificación tanto de las funciones como de la composición de la Comisión de Denominaciones Viarias, perdiendo el Pleno la competencia de aprobar las propuestas que se hubieran tramitado, pasando a ser de la Junta Gobierno Local dicha competencia, eliminando con ello cualquier atisbo de participación ciudadana, suponiendo una regresión sustancial y cualitativa en términos de democracia participativa.

Es evidente que esta cuestión no es baladí, pues también en esta legislatura fue una de las primeras cuestiones que se abordaron en el Pleno, quedando aprobada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de julio de 2015, una vez más, la modificación tanto la composición como las funciones de la Comisión de Denominaciones Viarias, volviendo a recuperar tanto la participación ciudadana en dicho órgano así como el Pleno su competencia.

Sorpresivamente, en la pasada sesión Plenaria, nos encontramos una nueva proposición del Concejal de Urbanismo por la cual se pretendía modificar de nuevo este aspecto y fuese nuevamente la Junta de Gobierno Local la competente en esta materia. El motivo que se esgrimió para ello fue la necesidad de adaptar las funciones de la Comisión de Denominaciones Viarias a lo que al Reglamento de Honores y Distinciones de Getafe establece en su artículo 30.

Desde Ahora Getafe entendemos la necesaria coherencia entre los diferentes reglamentos que rigen en este Ayuntamiento y los acuerdos que se aprueben para evitar cualquier tipo de conflicto legal. Pero en este caso lo que no es aceptable, como así mostramos en la última sesión plenaria, es la *“adaptación”* que se pretendía aprobar, modificando las competencias de la Comisión y obviando el acuerdo plenario aprobado el 30 de Julio de 2015, en vez de modificar y adaptar el Reglamento de Honores y Distinciones de Getafe. Petición que ya fue realizada en la sesión de la Comisión de Denominaciones Viarias del 14 de Octubre de 2015 y que recordamos a través de la enmienda presentada por este Grupo Municipal y que fue rechazada por el Gobierno Municipal.

Consideramos que si el actual Reglamento de Honores y Distinciones de Getafe ha sido modificado por el Pleno del Ayuntamiento en diversas ocasiones desde su aprobación en 2005 sin ningún tipo de problema legal, no debiera existir impedimento alguno para llevar a cabo la modificación que se solicita y sea al Pleno donde la Comisión eleve las propuestas sobre este asunto.

De igual manera, entendemos que la actual composición se puede enriquecer, pues ya que en lo relativo a la concesión de honores y distinciones, así como el nombramiento de nuestras calles y demás espacios, se tiene concebido incluir a personas de origen de extranjero, consideramos necesario y conveniente entonces que se incluya a un miembro de las Mesa de Convivencia dado que en la composición de este escenario hay personas de distintas lugares del mundo, hecho que da cuenta de la diversidad de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Hacer las gestiones necesarias para modificar el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe según se detalla a continuación:

Artículo 30

La concesión del honor al que se refiere el presente capítulo se resolverá por el procedimiento regulado en este Reglamento en los casos de especial y significativa relevancia a juicio de la Alcaldía Presidencia, toda vez que en el resto de supuestos se seguirá el procedimiento ordinario de denominación de vías públicas, esto es, serán tramitados por la Comisión de Denominaciones Viarias y aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- Especificar y diferenciar las funciones de la Comisión de Denominaciones Viarias según establece el Reglamento de Honores y Distinciones de Getafe, una vez modificado éste:

- En el supuesto de lo recogido en el Artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe:
 - o Emitir dictamen preceptivo a las propuestas de Alcaldía que deba acordar el Pleno sobre otorgamiento del nombre de cualquier persona, colectivo o entidad nacional o extranjera a un espacio o instalación pública municipal en los casos previstos en el Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de Getafe, según establece el artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe.
- En el resto de supuestos:
 - o Proponer los nombres para los espacios públicos, calles y plazas de Getafe, elevándose la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. (según lo establecido en la redacción que se solicita para el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe)
 - o Examinar todas las propuestas que se hagan al Ayuntamiento sobre este asunto, que serán presentadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y se tramitarán por la Delegación de Sostenibilidad, Urbanismo y Vivienda.
- La Comisión se reunirá en función de las necesidades, de oficio o a instancia de parte y previa convocatoria de la Presidencia, y entre la misma, y los y las concejales de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación (PP, AG, Cs, IU) establecerán los mecanismos y los criterios para la elección de los restantes miembros de la comisión.

TERCERO.- Incluir en el dispositivo PRIMERO del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Julio de 2015, relativo a la composición de la Comisión de denominaciones Viarias:

- Un vocal de la mesa de convivencia

Getafe, 22 Septiembre 2017

**FDO.: HUGO PATERNINA ESPINOSA
PORTAVOZ SUPLENTE GM AHORA GETAFE**